Área Municipal de Promoción Sociocultural, Juventud y Deportes
Ayuntamiento de La Línea
DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y ACTOS PÚBLICOS

ANUNCIO

BASES FERIA DE INVIERNO 2026/27

Con fecha 26 de octubre de 2026, D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Area de Promoción Social, Cultura Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado decreto número 04690/2026, del siguiente tenor literal:

"""Que de conformidad con la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su artículo 25, los Municipios pueden promover, en el ámbito de sus competencias, las actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con competencias para las actividades culturales, turísticas y de ocupación del tiempo libre; y vista la cercanía de las tradicionales Fiestas de Navidad y Reyes 2025/26, y a fin de fomentar el ambiente navideño, desde la Delegación de Fiestas, se tiene previsto autoriza la instalación de una serie de atracciones feriales en la plaza Juan García Cabreros de nuestra ciudad cuyo fin no es otro que el disfrute durante estas fiestas de una zona de diversión para los niños acorde a la época vacacional del momento y que al mismo tiempo, sirva como complemento y reclamo dinamizador del centro lúdico y comercial de la ciudad debido a su cercanía al Mercado Provisional, Centro Comercial y a la zona de bares y restauración, logrando como objetivo final la mejora del ambiente festivo y navideño y que al mismo tiempo sirva como nexo de unión con el resto de actividades que llevadas a cabo tanto desde esta Delegación de Fiestas como de otras delegaciones y/o colectivos sociales y culturales de nuestra ciudad.

Vista la necesidad municipal de regularizar las licencias para la instalación de atracciones de feria en la plaza Juan García Cabreros desde el día 27 de noviembre de 2026 al 06 de enero de 2027 con respecto a las Fiestas de Navidad y Reyes 2026/27 y posteriormente para las Fiestas de Carnaval 2027 desde el día 8 al 14 de febrero ambos inclusive, y para que la documentación de las mismas se ajuste a lo previsto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Vistos los informes del Técnico del Departamento de Infraestructura, de fecha 11 de septiembre de 2026, el del Arquitecto Técnico Municipal del fecha 05 de octubre 2026 y el del Asesor Jurídico de fecha 22 de octubre de 2026, todos ellos de carácter positivo.

Visto que en el expediente consta informe de oportunidad de la Delegación Municipal de Festejos de fecha 18 de septiembre de 2026.

En uso de las atribuciones que confiere el art. 21.1/q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a **RESOLVER:**

Código Seguro De Verificación	lS2dKf9bF4vrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	26/10/2026 14:21:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/lS2dKf9bF4vrDsDeeCCFjQ==		

PRIMERO.– Aprobar las bases reguladoras que han de regir el procedimiento de autorización para la instalación de atracciones feriales en la Plaza Juan García Cabreros de La Línea de la Concepción, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes 2026/27 y, posteriormente, de las Fiestas de Carnaval de 2027, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras que constan el expediente administrativo n.º 2026_11022_FES1_00119, denominado «Instalación Feria de Invierno 2026/27».

Segundo.- Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal (www.lalinea.es).

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de solicitudes, los nombres de los titulares y las atracciones autorizados a instalar sus atracciones en la Plza. Juan García Cabrero durante las Fiestas de Navidad y Reyes 2026/27 y Carnavales 2027, se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO.- Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo Decreta Manda y Firma el cuarto Tte. de Alcalde Delegado del Área de Promoción Social, Cultura, Digital y Territorial, en la fecha que figuran en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE. "”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	lS2dKf9bF4vrDsDeeCCFjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	26/10/2026 14:21:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/lS2dKf9bF4vrDsDeeCCFjQ==		